

Oficio No. 0029P-SEDG-2020
Guayaquil, mayo 12 de 2020

Doctora
Ana María Calderón Morales
Rectora de la Unidad Educativa MARISCAL SUCRE
Presente. -

De mi consideración:

En relación con el Acta de Compromiso de mayo 11 de 2020, suscrita por usted, la misma que fue remitida el 11 de mayo del 2020 vía correo electrónico a esta Subsecretaría de Educación del Distrito de Guayaquil, mediante el cual en su calidad de rectora de la “Unidad Educativa MARISCAL SUCRE”, solicita se le otorgue la autorización del inicio del año lectivo 2020-2021, régimen Costa-Galápagos, en el marco de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional, ante lo cual me permito manifestar lo siguiente:

Mediante Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2020-00028-A, la Autoridad Educativa Nacional, dispuso autorizar de manera excepcional el inicio del año lectivo 2020-2021 a partir del 18 de mayo de 2020 a las instituciones educativas que soliciten y puedan brindar y garantizar una educación virtual o en línea a todos sus estudiantes, previo acuerdo de la comunidad educativa.

En este sentido, la Subsecretaría de Educación del Distrito de Guayaquil, recibió la información que usted remitió vía correo electrónico junto con el acta suscrita por usted en su calidad de rectora de la “Unidad Educativa MARISCAL SUCRE”, donde consta su certificación y los respaldos.

Una que vez que se constató el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2020-00028-A y los lineamientos para la autorización del inicio del año lectivo 2020-2021 régimen Costa-Galápagos, emitidos por la Autoridad Educativa Nacional, en razón de lo cual, se **autoriza** el inicio del año lectivo para la “Unidad Educativa MARISCAL SUCRE”, a partir del 18 de mayo de 2020.

Se insta a la Unidad Educativa, a dar prioridad y cumplimiento al apoyo emocional, currículo compacto y la evaluación, establecidos en el modelo pedagógico nacional vigente, *“Plan Educativo: aprendamos juntos en casa”* emitido por el Ministerio de Educación.

Una vez recibida la presente autorización, la institución educativa deberá comunicar, obligatoriamente, a todos los representantes legales de sus estudiantes, sobre el inicio de clases.

Cordialmente,

Mgs. Alexandra María Higgins Bejarano
Subsecretaria de Educación del Distrito de Guayaquil

